

BASES
TERMINOS Y CONDICIONES PROMOCION
“COMPRA EN MONEDA NACIONAL EN 3 ó 6 CUOTAS SIN INTERÉS
CON TARJETAS DE CRÉDITO BANCOESTADO EN GRANDES TIENDAS”

El presente documento contiene las Bases de la Promoción “Compra en Moneda Nacional en 3 ó 6 Cuotas Sin interés con Tarjetas de Crédito BancoEstado en el Rubro Grandes Tiendas”, en los términos que señalan a continuación.

Las Bases de esta Promoción, en adelante, e indistintamente “las Bases”, serán comunicadas por el Banco a los destinatarios de la misma y estarán disponibles en el sitio web www.bancoestado.cl.

Primero: Participantes de la Promoción.

Salvo lo que se indica más adelante, participan todos los tarjetahabientes personas naturales usuarios de tarjetas de crédito emitidas por BancoEstado que efectúen pagos en moneda nacional en cualquier entidad o comercio nacional de los rubros Grandes Tiendas, Vestuario y Calzado y Electrónica y Computación afiliados al organismo indicado en el numeral Tercero de estas Bases y realizadas en las fechas también indicadas en el citado numeral.

También participan los pagos en moneda nacional realizados por usuarios de tarjetas adicionales en los mismo términos que las realizadas por el titular de la cuenta.

Se excluyen los titulares de Tarjetas de Crédito Visa Distribución, MasterCard Virtual Internet, MasterCard Corporate y Executive.

Segundo: Condiciones generales de participación.

Para participar deben cumplirse las condiciones establecidas en la cláusula precedente y para la obtención del beneficio de que da cuenta esta promoción, será requisito que el participante tenga vigente y habilitada su tarjeta al momento que se realice la transacción.

Quedan excluidos los Titulares de tarjeta de crédito que registren mora en el pago de sus estados de cuentas o se encuentren en cartera vencida, cobranza judicial o con deuda castigada por la misma tarjeta, o bien, registren bloqueos de tarjeta a esa época.

El Participante por el sólo hecho de efectuar transacciones comprendidas en la promoción se entiende estar en conocimiento de estas Bases y autoriza al Banco del Estado de Chile para divulgar sin limitación alguna sus datos como participante beneficiado de esta Promoción.

Tercero: Transacciones que participan de la Promoción.

Participan las transacciones nacionales procesadas y aprobadas por Transbank que consistan en pagos en moneda nacional realizados con Tarjetas de Crédito BancoEstado en cualquier comercio nacional de el rubro Grandes Tiendas afiliado a Transbank S.A. y que sean efectuadas entre el 03 al 30 abril 2014, ambas fechas inclusive.

El beneficio es adicional e independiente a las ofertas y promociones que puedan ofrecer las entidades u organismos registrados bajo este rubro, según clasificación Transbank.

El beneficio sólo procederá para transacciones realizadas en entidades u organismos habilitados para recibir el pago bajo la modalidad “compras en cuotas” con tarjeta de crédito BancoEstado.

No participan de la promoción las transacciones de compras internacionales ni los avances nacionales ni internacionales.

Cuarto: Beneficio “Compra en 3 ó 6 cuotas sin interés”

- a) El beneficio consiste en aplicar tasa 0% a todos los pagos en moneda nacional realizados en 3 ó 6 cuotas con todas las Tarjetas de Crédito BancoEstado para Personas Naturales.
- b) Para todos los pagos realizados en un número distinto de 3 ó 6 cuotas, se aplicará la tasa de interés vigente.
- c) Sólo contarán para la promoción los pagos efectuados en moneda nacional con medio de pago Tarjeta de Crédito BancoEstado, mientras se encuentre vigente la promoción.

Quinto: Vigencia de la Promoción.

La Promoción estará vigente desde el 03 al 30 abril 2014, ambas fechas inclusive.

Sexto: Responsabilidad.

Tratándose de los descuentos en Tarjeta de Crédito, es el Banco del Estado de Chile quien entrega el beneficio; no obstante, el Banco no es responsable de la calidad de los productos y/o servicios pagados con la tarjeta de crédito por él emitida, ni de los vicios ocultos que ellos pudieren contener. En consecuencia, no se hace responsable por los daños directos e indirectos provocados por el uso o consumo de los mismos por parte de los participantes, debiendo estos últimos dirigir las acciones pertinentes en contra del establecimiento en donde se adquirió el producto o contrató el servicio.

Séptimo: Interpretación

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.